

Preguntas frecuentes sobre el Sistema de Servicio Selectivo y la conscripción (servicio militar obligatorio)

1. ¿Qué es el Sistema de Servicio Selectivo?

Es una dependencia del gobierno de Estados Unidos que planifica y hace los preparativos para reclutar a personas en el servicio militar obligatorio.

2. ¿Habrá servicio militar obligatorio en EE. UU.?

Es posible. Los representantes de las Fuerzas Armadas del país dicen que por ahora no es necesario iniciar reclutamiento militar obligatorio, pero quiere mantenerlo como una opción en caso de ocurrir una guerra y no haya suficientes voluntarios para luchar.

3. ¿Quién se supone que debe inscribirse en el Sistema de Servicio Selectivo?

La ley establece que todos los varones que vivan en Estados Unidos y tengan entre 18 y 26 años deben inscribirse en el Servicio Selectivo y notificar cada vez que cambien de domicilio.

4. ¿Las mujeres también deben inscribirse? ¿Habrá cambios?

Las mujeres no están obligadas a inscribirse, pero esto podría cambiar, ya que una comisión nacional para el servicio militar, nacional y público creada por el Congreso de EE. UU. y el presidente ha recomendado que la obligación de inscribirse se amplía a las mujeres también. El Congreso probablemente tomará una decisión sobre esto en 2021.

5. ¿Se supone que se deben inscribir los inmigrantes, los nacionales de otros países, las personas con doble nacionalidad y toda persona que viva en EE. UU. sin papeles?

Sí. Todos los hombres de 18 a 26 años que vivan en EE. UU., incluidos los indocumentados, debe inscribirse, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

6. ¿Qué pasa después de que una persona se inscribe? ¿Estará obligada a cumplir el servicio militar?

En caso de que haya reclutamiento militar se usará la lista de personas inscritas en el Servicio Selectivo para elegir las al azar y se les enviará una orden para que se reporten al servicio militar.

7. Si una persona se inscribe, y hay reclutamiento militar, ¿tiene que entrar a la milicia?

Es posible. Después de recibir la orden de presentarse en las fuerzas armadas, la persona puede tratar de comprobar que no es sana o que reúne requisitos para servir de forma alternativa en calidad de "objeto de conciencia" que se opone a toda guerra. Sin embargo, si la persona está sana y hay una guerra, pero no está dispuesta a participar en la guerra o considera que unas guerras son "justas" y otras "injustas", hay pocas opciones de tipo legal para no participar si la reclutan. Es más probable que le presenten cargos de tipo penal a una persona si, después de haberse inscrito en el Servicio Selectivo, se rehúsa a entrar a las fuerzas armadas, que si nunca se hubiese inscrito.

8. ¿Pasa algo si una persona no se inscribe en el Servicio Selectivo?

Si no se inscribe, no será reclutada en las fuerzas armadas.

9. ¿Van a la cárcel los que no se inscriben en el Servicio Selectivo?

Probablemente no. Desde 1986 nadie ha estado sujeto a cargos de tipo penal por rehusarse a inscribirse. Hay tantas personas que no se han inscrito que el gobierno ya se dio por vencido para tratar de hacer cumplir la ley.

10. ¿Hay cargos penales en contra de alguien que no se inscribe?

Todos los años, el Servicio Selecto envía cientos de miles de cartas con amenazas, pero no tienen fundamento legal para hacerse cumplir; por lo tanto, se pueden ignorar.

11. ¿Hay otras sanciones (no penales) por no inscribirse en el Servicio Selectivo?

Sí. Los varones mayores de 18 años que no se hayan inscrito en el Servicio Selectivo no reúnen los requisitos para recibir ayuda financiera del gobierno federal ni pueden laborar en el gobierno federal ni obtener nacionalidad estadounidense. En algunos estados (excepto California) los varones de entre 18 y 26 años deben inscribirse para obtener licencia de manejo.

12. Cuando alguien no se inscribe al cumplir 18 años, ¿puede hacerlo después?

Sí, puede hacerlo sin penalización alguna en cualquier momento antes de cumplir 26 años.

13. ¿Pasa algo si no se notifica un cambio de domicilio?

Si el Servicio Selectivo no sabe dónde se encuentran las personas, no les pueden ordenar entrar a la milicia. Nadie ha estado sujeto a sanciones por no notificar el cambio de domicilio.

14. ¿Inscribirse en el Servicio Selectivo habilita para obtener nacionalidad estadounidense?

No. El hecho de que alguien sea reclutado o se enliste en las fuerzas armadas no lo convierte en ciudadano de EE. UU. Muchos soldados y exmilitares siguen sin reunir los requisitos para obtener la nacionalidad estadounidense, y algunos han sido deportados de EE. UU. después de trabajar en el servicio militar.

15. ¿Se puede conseguir la ciudadanía de EE. UU. sin inscribirse en el Servicio Selectivo?

Es posible. Las personas que, por voluntad propia, no lo hacen no cumplen los requisitos para obtener la nacionalidad estadounidense. Sin embargo, toda persona puede conseguirla cuando:

- (a) Se inscribe en el Servicio Selectivo antes de cumplir 26 años, o
- (b) Tiene 26 años y comprueba que no sabía que tenía que inscribirse. (Es suficiente explicar por escrito que no sabía que tenía que inscribirse. Las autoridades han aceptado dichas cartas en muchos casos de naturalización.)

16. ¿Cómo se puede evitar que obliguen a alguien a entrar a la milicia?

- (a) Evitar inscribirse en el Servicio Selectivo, a menos que sea necesario a fin de obtener ayuda financiera para ir a la universidad, solicitar empleo en el gobierno federal o pedir nacionalidad estadounidense. No inscribirse al cumplir 18 años hasta que haya que hacerlo. Esperar a que se tenga que solicitar ayuda financiera, un trabajo federal o nacionalidad estadounidense.
- (b) No notificar al Servicio Selectivo del cambio de domicilio, porque es más difícil que localicen a una persona si la quieren obligar a que haga el servicio militar.
- (c) En caso de que en el futuro se quiera solicitar un trabajo en el gobierno federal o la nacionalidad estadounidense, sería recomendable inscribirse en el Servicio Selectivo poco antes de cumplir 26 años. No hay penalización por inscribirse fuera de tiempo, siempre y cuando se haga antes de cumplir la edad límite. Es posible no inscribirse después de esta edad, pero las sanciones por no hacerlo pueden ser perjudiciales de por vida.
- (d) Lo más importante es comunicarle al Congreso que se debe eliminar la conscripción, que no se haga obligatoria para las mujeres y que se deroguen las sanciones para los no inscritos.

Información adicional sobre el Sistema de Servicio Selectivo y el servicio militar obligatorio:
www.resisters.info